

REFERENCIAS

Boletín de Derechos Humanos y Coyuntura

AÑO 3 N° 32.
Depósito Legal pp. 88-0364

VENEZUELA

Junio 1991

Editorial

Salarios, Prestaciones Sociales, Estabilidad Laboral

Defendamos el Derecho al Trabajo

Mayo es un mes propicio para reflexionar sobre el Derecho al Trabajo, no en vano el 1° de Mayo sigue siendo una fecha histórica que reivindicamos todos aquellos que luchamos por transformar la sociedad para lograr la plena vigencia de los derechos humanos, asumidos éstos desde una perspectiva integral que engloba a los derechos civiles y políticos en un plano de igualdad con los económicos, sociales y culturales.

Reflexionar sobre el trabajo desde la perspectiva de los derechos humanos es hacerlo sobre una actividad permanente y prioritaria de la vida del ser humano y de la sociedad en que se desenvuelve.

En este sentido, vemos que desde la Constitución Nacional en su Capítulo IV sobre los Derechos Sociales, hasta distintas Declaraciones, Convenios y Pactos Internacionales, promueven y protegen la vigencia del Derecho al Trabajo. Al respecto, este reconocimiento "presenta dos caras: una individual, al permitir a través de su ejercicio la realización plena del hombre y otra colectiva, porque el trabajo humano ha permitido modificar la naturaleza produciendo bienes materiales y espirituales que han hecho posible el progreso de la humanidad en muchos países del mundo" (La Red, N° 42, Perú).

Pero, sin embargo, la realidad en Venezuela y en toda América Latina, es que no han sido los trabajadores, empleados y campesinos los que se han apropiado del progreso alcanzado ni de los beneficios del esfuerzo individual y colectivo. Siempre el capital es el beneficiario hegemónico de este proceso, las mayorías trabajadoras sólo recogen las migajas que arrancan con su organización y lucha.

Hoy en nuestro país, bajo una economía signada por el neoliberalismo -que da prioridad al mercado y no a las necesidades del hombre-



el Derecho al Trabajo y todo lo concerniente a él, como la estabilidad laboral, los salarios y seguridad social justos, las ocho horas de trabajo, la huelga y la sindicalización corren el riesgo de ser cercenados y liquidados por la ofensiva del capital transnacional.

El Estado, obligado a promover y garantizar el Derecho al Trabajo, hoy instrumenta políticas contrarias a sus obligaciones nacionales e internacionales. Es así que hoy vemos como se desarrolla un proceso de deterioro progresivo del salario real, se aprueba una Ley Orgánica de Trabajo que si bien mantiene aspectos positivos de la anterior, facilita la "flexibilización" (desconocimiento) de derechos adquiridos por los trabajadores, como por ejemplo el régimen de prestaciones sociales y la pérdida de la estabilidad laboral a favor de los contratos por tiempo determinado (contratas).

Ante esta grave situación, a pesar de todo, se abre una perspectiva de trabajo y lucha por la defensa del derecho al trabajo como derecho humano, asumida desde la misma base de los sectores populares que no están dispuestos a seguir cediendo en sus conquistas sociales, que

por otra parte son derechos adquiridos e irrenunciables.

Desde PROVEA, venimos desde mediados de 1.990 participando de este proceso con sindicatos, grupos de obreros y abogados laborales, denunciando y criticando los aspectos negativos de la nueva Ley Orgánica de Trabajo, defendiendo el actual régimen de prestaciones sociales, defendiendo el derecho a la asociación y a la sindicalización, defendiendo la estabilidad laboral; proceso éste sumamente enriquecedor para nuestra práctica de promoción y defensa de los derechos económicos, sociales y culturales. En la actualidad, nos encontramos abocados a la recolección de firmas en contra del proyecto de ley de prestaciones sociales introducido en el Congreso por el Ejecutivo Nacional, que consideramos desmejora el actual régimen.

Creemos que es importante reflexionar sobre el futuro que le espera al Derecho al Trabajo si se impone en su totalidad la suprema "ley del mercado" que impulsa el neoliberalismo en boga. Creemos, como lo plantea el luchador por los derechos humanos colombiano Jaime Prieto, que las contradicciones en pugna en este momento se centran en: "Libertad de contratación versus Derecho de asociación; Libre determinación de precios versus Derecho al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias; Libertad de comercio versus Derecho a la libre determinación política y social de los pueblos; en síntesis, Libertad económica versus Derechos económicos, sociales y culturales".

Para PROVEA, la plena vigencia de los derechos humanos entendidos de manera integral, es un paradigma que convoca. A ello apostamos aportando nuestro granito de arena como organismo de derechos humanos, que confía que todo es posible con la participación y lucha social organizada.

Derechos Individuales

Derecho a la Vida

Estado de Procesos Judiciales

- * El Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Penal del Edo. Bolívar ordenó la citación de una serie de testigos de la muerte de Hugo HERNANDEZ GUILLEN (ver Referencias 28 a 30). La declaración de estas personas será de gran importancia la versión de "enfrentamiento", sin embargo, familiares de la víctima afirmaron que algunos testigos han sido amenazados para que no declaren todo lo que presenciaron.
- * Dirigentes estudiantiles de la Universidad de los Andes expresaron que se mantienen atentos ante una próxima decisión de los tribunales en torno a la muerte del bachiller Magdiell PAEZ (ver Referencias N° 30).
- * La Juez 38° de Primera Instancia en lo Penal de Caracas ordenó una serie de diligencias destinadas a ubicar el arma que ocasionó la muerte de Belinda Alvarez (ver Referencias N° 31). Unos 50 funcionarios policiales participaron en el operativo que produjo la muerte de la estudiante, por lo que la Juez advirtió sobre las dificultades para avanzar en esta investigación. Por su parte, estudiantes de la UCV se dirigieron tanto al juzgado como a la Fiscalía General de la República para solicitar celeridad en las investigaciones.
- * El arma de reglamento del fallecido inspector

Ender José CRUZ PETTT, muerto a manos de funcionarios de la PM (ver Referencias N° 21 al 26) se encuentra desaparecida desde que fiscales del Ministerio Público solicitaron una nueva prueba ballística. La Juez 24 de Primera Instancia en lo Penal ordenó una investigación en torno a este nuevo obstáculo en el caso.

- * El Fiscal 79° formuló denuncia contra dos funcionarios de la DISIP por cargos de homicidio en el caso de Luis alberto JIMENEZ SERRANO y lesiones en el caso de Williams Antonio PAREDES GARCIA (ver Referencias N° 27 y 28).
- * El Juzgado 19° de Primera Instancia en lo Penal ordenó practicar una rueda de reconocimiento en la que participaron 4 agentes de la PM, en relación con la muerte de Richard PAEZ, ocurrida en el marco de las protestas de febrero de 1.989.
- * El Tribunal Cuarto superior Penal comenzó a conocer del caso del homicidio de Eleazar MAVARES (ver Referencias N° 6 y 18) en virtud de que la defensa de los funcionarios indiciados apelaron la decisión del Juzgado 43° de Primera Instancia en lo Penal por cargos de homicidio intencional y uso de arma de fuego.

Desapariciones

- * A más de un año de la desaparición de Fidel JIMENEZ (ver Referencias N° 18 y siguientes) el Comandante General de la Policía del Edo. Anzoátegui declaró a los medios que el joven estaría vivo y "escondido" en algún lugar del país, mientras que la Comisión de Política Interior de la Cámara de Diputados inició una investigación independiente sobre el paradero de Jiménez. Por su parte el padre de Fidel presentó a los medios documentos que desvirtúan las versiones según las cuales el joven padecía de trastornos mentales y afirmó que tales versiones sólo buscaban descalificar a su hijo e intentar una respuesta evasiva a su desaparición.
- * Héctor José MARCANO COLMENARES (17) se presentó voluntariamente para prestar el servicio militar, ante la Prefectura de Río Chico (Edo. Miranda), el pasado 21 de enero. Desde entonces su familia desconoce su paradero. autoridades militares militares señalaron que el joven fue rechazado por no tener la edad reglamentaria (18 años), pero no se ha dado respuesta satisfactoria sobre su paradero, por lo que la familia solicitó la intervención de la Fiscalía General.

LISTA DE FALLECIDOS
Mayo de 1.991

*HAF: Herida por arma de fuego

Apellidos, Nombre	Edad	Lugar y Fecha	Circunstancias	Responsable
Gonzalez, Ligia	45	Santa Cruz de Mata (Zulia) 03.05.91	Muerte por HAF al ser ametrallado el vehículo en el que se trasladaba con otras 15 personas de la etnia Wayyu	GN
Gonzalez, Gonzalo E.	31	Barquisimeto (Lara) 13.05.91	Muerte por HAF tras incidente en el que funcionarios embistieron su vehículo. Disparo por la espalda. Versión de "enfrentamiento" desmentida por familiares y testigos.	GN
Macuare T., José R.		Barcelona 16.05.91 (Anzoátegui)	Muerto por HAF. Funcionario de la DISIP alegó defensa propia, desmentida por familiares.	DISIP



Debo: Carlos Terrilli

La Peste

Se Presume Incendio Intencional

El domingo 26.05.91, se produjo un incendio en el sector La Peste del Cementerio General del Sur, el cual se inició simultáneamente en cuatro puntos, siendo uno de ellos cercano a los nichos donde se guardan los restos exhumados que aguardan para ser identificados por el equipo forense. Las circunstancias en que se produjo este hecho hace presumir que se trata de un acto intencional, por lo que COFAVIC y PROVEA se dirigieron al juez Décimo de Primera Instancia en lo Penal para solicitarle el inicio de la averiguación respectiva.

Los trabajos en La Peste siguen avanzando a paso lento, habiéndose logrado hasta el momento la identificación de 12 cuerpos, de los cuales tres han sido entregados a sus familiares; se espera que en los próximos días, a medida que se ubiquen parientes de los otros 9 identificados, comenzarán a ser entregados para su reinhumación. Cabe destacar que el tercer cuerpo entregado correspondía a Rubén ROJAS CAMPOS, presentando herida por arma de fuego. Por su parte, el ex-diputado del MAS, Enrique Ochoa Antich solicitó al juzgado inicie una investigación sobre la presunta existencia de una fosa común en el Cementerio General del Sur, ya que dijo poseer informaciones confiables sobre este hecho, las cuales, sin embargo no fueron reveladas.



El Amparo

En un intento por reactivar el caso de la masacre, el diputado Walter Márquez presentó denuncia penal ante un tribunal ordinario del Edo. Táchira, en la confianza de lograr un pronunciamiento favorable por parte de la Corte Suprema de Justicia en torno al conflicto de competencia (ver Referencia N° 22). Sin embargo, la Corte Suprema decidió, por unanimidad, que el caso debe permanecer en la justicia militar.

Por su parte, el Comité contra el Olvido y la Impunidad en El Amparo anunció que desarrollará una serie de acciones jurídicas y extra legales con el objeto de ejercer presión y asegurar la celeridad de las investigaciones.

Derecho a la Libertad Personal

Detenciones Arbitrarias: 117

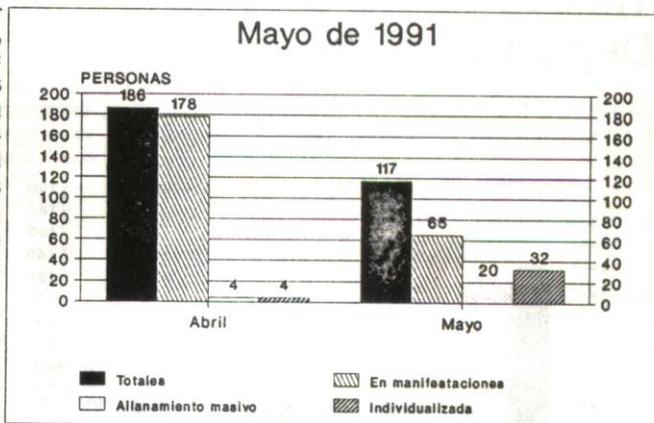
El número de detenciones arbitrarias, en el mes de mayo se situó en 117. De ellas 65 se produjeron en manifestaciones y acciones de solidaridad reprimidas por los cuerpos policiales. En Cabimas (Edo. Zulia) el 07.05.91 la policía estatal detuvo a siete estudiantes que protestaban por el procedimiento de la "recluta" que afectó a 3 jóvenes de la Escuela

Técnica Industrial de Cabimas; en Caricuao (Caracas) en una manifestación de estudiantes de educación media de los Liceos "Francisco Fajardo" y Ramón Díaz Sánchez en contra de la represión policial, resultaron detenidos por la PM, 9 estudiantes. En ambos casos luego de la acostumbrada reseña los detenidos fueron puestos en libertad. De mayor gravedad resultó el caso de la detención de 9 personas que expresaron su solidaridad con familias desalojadas de un edificio del centro de Caracas, que reseñamos aparte.

El 23.05.91 fueron detenidas 39 personas que participaban en una manifestación en solidaridad con la familia del desaparecido estudiante Roa, en la ciudad de Barinas, caso que denunciaron telefónicamente a la oficina de PROVEA y que en el próximo número ampliamos los detalles.

En allanamientos masivos se registraron 20 detenciones que correspondieron a tres hechos: 5 campesinos detenidos por las Fuerzas Armadas de Cooperación en el Municipio Heres del estado Bolívar; 10 mineros detenidos por la GN, desalojados del sector La Encarnación en el mismo estado Bolívar y la detención de por lo menos 5 campesinos en La Fría (Edo. Táchira) por parte de la policía estatal.

Por otra parte, las denuncias de detenciones individuales se incrementaron hasta llegar a 32, entre las que destaca la detención arbitraria de Orlando Araujo, trabajador de la cultura popular, quien fue detenido por la policía del estado Barinas por oponerse a la detención de una señora que protestaba por su condición de desempleada en la Plaza Bolívar de Barinas.



9 Detenidos en Desalojo

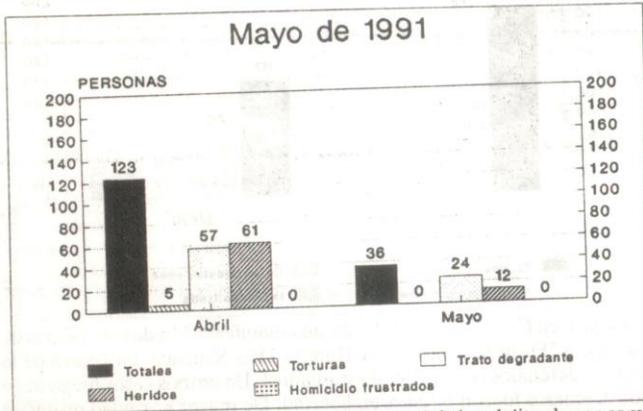
Familiares de nueve personas que fueron detenidos por la PM por hacerse presentes para manifestar su solidaridad con los ocupantes del Edificio "Don Elías", desalojados el 1° de Mayo, se movilizaron hasta conseguir la libertad de todos ellos. Los detenidos arbitrariamente por la PM fueron: Adán NAVAS y Violeta COLINA (abogados), Luis E. LOPEZ (actor), Antonio GOMEZ (consejal suplente del MAS), Obdulio ARAUJO (reportero gráfico), Eddy CHACON (profesor universitario), Angel Alberto NEDA, Armando GUEDEZ y Rafael Saltrón.

La gravedad de esta detención arbitraria es que fue avallada por distintos órganos jurisdiccionales. Luego de la detención por parte de la PM, la titular de la Prefectura del Distrito Federal, Dunia Farías, los puso a la orden de la División Contra la Delincuencia Organizada de la Policía Técnica Judicial, quien a su vez los trasladó al Retén Judicial de Catia a las órdenes del Tribunal vigésimo Cuarto Penal, a cargo de la doctora Daysi Izquierdo. El caso se resolvió, luego de 10 días, cuando la Juez Daysi Izquierdo los liberó por considerar que los hechos de los que se acusó a los detenidos, no revestían carácter legal, según lo tipificado en el ordinal segundo, artículo 206 del Código de Enjuiciamiento Criminal.

Adán Navas, en representación de los demás detenidos introdujo una averiguación de nudo de hecho contra la Prefecta Duna Farías, así como denunció que la detención suya era una retaliación por su actuación en la defensa de los derechos humanos, entre los cuales destaca el enjuiciamiento a varios funcionarios de la PTJ sindicados de torturar a unos ciudadanos acusados de robar la sucursal del Banco Venezuela en Caraballeda o la investigación de la "masacre de Yumare".

Derecho a la Integridad Personal

Tratos y Penas, Crueles y Degradantes: 24



fueron "golpeados, vejados y lesionados por el único delito de ser campesinos, pobres y extranjeros". La actuación de los efectivos policiales y de la GN no puede menos que calificarse de brutal, dejando como saldo campesinos "con los testículos morados e inflamados por los golpes, fractura de cráneo en otro" además de "haber vendado y acostado en el piso a los detenidos, caminando por encima de los cuerpos, pateando las cabezas y golpeando con tablas las nalgas, mientras todos permanecían al rayo del sol". Toda esta situación fue constatada por un Fiscal del Ministerio Público quien ordenó una experticia forense.

Por otro lado, dirigentes de la Coordinadora Estudiantil de los Municipios Plaza y Zamora (Edo. Miranda) anunciaron que la policía golpeó con peinillas y roles a estudiantes que participaron en una marcha en la ciudad de Guarenas el 09.05.91. Asimismo, en una manifestación estudiantil en Caricuao (Caracas), Marcos RIVERA, presidente del Centro de Estudiantes del Liceo Fco. Fajardo fue lesionado en su pierna derecha por un efectivo policial cuando tomaba fotos de la arbitraria actuación policial.

La señora Noelia SALAZAR, vendedora de manzanas en el terminal de omnibus de San Félix (Edo. Bolívar) denunció que fue golpeada con saña por funcionarios policiales por el sólo de hecho de vender para llevarle el sustento a sus hijos.

Heridos: 12

El número de heridos durante el mes de Mayo disminuyó considerablemente, constatándose 12 casos.

El caso más grave sucedió en Santa Cruz de Mara (Edo. Zulia) donde efectivos de la GN adscritos al Comando Regional N° ametrallaron a un camión en que viajaban 16 personas que regresaban de Colombia. En el incidente falleció Ligia González, y resultaron heridos Orlando ORTIZ, Juan Antonio FERNANDEZ y Nerio Enrique IGUARAN.

En Ocumare del Tuy (Edo. Miranda) funcionarios de la PTJ en una clara manifestación de abuso de poder dispararon contra 4 empleados de un taller mecánico que a las 9 de la noche se negaron a atender una falla mecánica de la patrulla policial, por estar fuera de horario de trabajo. A consecuencias del hecho resultaron heridos: Omar PACHECO CONDE, Leonel MARTINEZ RONDON y Anibal Antonio VASQUEZ. Este incidente generó una poblada de enardecidos vecinos que procedió a detener a los efectivos policiales a los que entregaron en la sede del Comando local maniatados por sus propios cinturones, luego de lo cual miles de personas se trasladaron hasta el Hospital General de los Valles del Tuy para conocer el estado de los heridos.

También resultaron heridos por perdigones del Núcleo La Morita de la Universidad de Carabobo, en hecho sucedido el 30.04.91.

Derecho a la Seguridad Personal

Allanamientos: 4

Nuevamente, la autonomía universitaria fue violada, cuando el 30.04.91 en horas de la tarde la GN allanó sin orden judicial las instalaciones de la Universidad de Carabobo, ubicada en La Morita (Edo. aragua), cuando estudiantes protestaban por la construcción de un módulo de la GN frente a la entrada de la Universidad.

También se conocieron tres denuncias de allanamientos sin orden judicial, en Ocumare del Tuy y Caracas.

Amenazas: 4

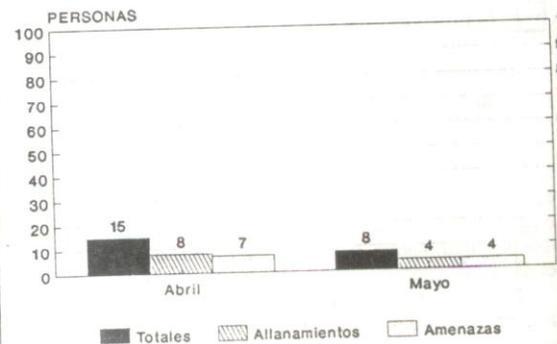
Amenazan a Denunciantes de Cuerpos Policiales

De las denuncias de amenazas conocidas en el mes de Mayo, tres casos considera PROVEA que son de extrema gravedad, ya que afecta a personas que han denunciado y actuado legalmente en contra de funcionarios policiales que habían ejecutado extrajudicialmente a familiares suyos.

Son los casos de la sra. María MUÑOZ y su esposo Manuel RIVERO a quien funcionarios de la PM del sector El Mirador del 23 de Enero (Caracas) agredieron físicamente y amenazaron a ambos el 23.05.91. Recordamos que el hijo del matrimonio, Pedro José Muñoz, fue ajusticiado el 23.06.90 y los funcionarios de la PM responsables cumplen condena de 25 años por los cargos de homicidio calificado, uso indebido de arma de fuego y abuso de autoridad. (ver Referencias N° 21; 22, 23 y 26)

También, Eduardo ARCAY, padre del joven Raúl Eduardo Arcay Ruiz, muerto el 23.02.90 a manos de efectivos de la policía del estado Lara, denunció que fue amenazado el lunes 6 de mayo en el Comando de las Fuerzas Armadas de Cooperación por el Coronel José María Rodríguez Chariel y el Comisario José Rafael Amaya por su persistente labor de denuncia contra las arbitrariedades de las fuerzas policiales.

Mayo de 1991



Derecho a la Libertad de Opinión e Información

La agresión a profesionales de la comunicación social es una práctica que promueven entes gubernamentales y privados. Un ejemplo representativo de esto lo constituye el atropello cometido en contra de los periodistas María Eugenia Díaz, reportera del canal de televisión "TeleVén", Alexander Rodríguez y Florencio Castillo, camarógrafos del mismo canal, y Luis Dávila, reportero gráfico del diario "El Globo". Los comunicadores se disponían a cubrir las incidencias del robo a la empresa "Cavelba", propiedad del empresario Rafael Alcántara, cuando fueron golpeados y amedrentados por empleados de la empresa y por el propio Alcántara. Esto con la intención de que no informaran al país sobre el millonario robo, el cual, se presume, fue un atropello (25 de Abril de 1991)

Días después, la Policía Técnica Judicial allanó la casa del fotógrafo Dávila, con el claro propósito de intimidarlo. Pese a que funcionarios de ese organismo policial aseguraron que el allanamiento había sido un "lamentable error", Dávila y el abogado Fabián Chacón- quien se constituyó acusador de Alcántara- creen que esta acción forma parte del amedrentamiento que Alcántara promueve en contra de los periodistas. El empresario ha dicho que puede hacer botar de sus trabajos a los comunicadores. Y como esta acción no ha prosperado, éstos han recibido amenazas de muerte.

Pese a esos hechos, los periodistas continúan adelante su labor en el tribunal trigésimo octavo penal. Alcántara, por su parte, solicitó una investigación de los hechos ante el tribunal trigésimo tercero de primera instancia en lo penal. Además pidió un conflicto de competencia, para que se determine cuál de los tribunales involucrados va a manejar la causa. Un juez superior deberá tomar la decisión y, por los momentos, las investigaciones quedaron suspendidas.

En el parlamento nacional se aprobó, por unanimidad, un acuerdo en el que se respalda la investigación que se ventilará en tribunales penales por la agresión sufrida por los periodistas Ramírez, Dávila, Pérez y Castillo. La comisión de medios de la Cámara de Diputados emitió un acuerdo en el cual "se condena enérgicamente los sucesos en los cuales fueron agredidos los periodistas, por cuanto lesionan la dignidad humana, impiden el derecho a informar y desdice del sistema democrático que a nuestro pueblo se ha dado libremente."

La comisión de medios en Barinas

La mencionada comisión de la cámara baja se trasladó hasta el estado Barinas, para investigar las continuas agresiones que sufrieron varios periodistas de ese estado, a propósito de la cobertura de las manifestaciones que se generaron en el último mes. Los congresantes Manuel Isidro Molina y José Materán Tulene, se reunieron con la mayoría de periodistas barinenses, que-



nes les consignaron varias denuncias.

Los parlamentarios explicaron que una vez analizados y discutidos los hechos denunciados, se procederá a levantar un informe y se llevará al seno de la Cámara de Diputados que revelará si hay o no méritos para que el Congreso Nacional se pronuncie sobre los hechos denunciados por los comunicadores de Barinas.

Destacaron Molina y Materán Tulene que si hay méritos para que el Congreso Nacional fije posición sobre los atropellos que la policía de Barinas ha instrumentado en contra de periodistas. En tal sentido, el Gobernador de Barinas, Rafael Rosales Peña, sería llamado a declarar en la Comisión de Medios del Congreso Nacional.

Siguen hostigando a Periodistas

La intimidación mediante anónimos, intervención de teléfonos, hostigamientos y amenazas continuaron en el mes de Mayo.

Dos acreditados periodistas, Alfredo Peña y José Vicente Rangel, fueron víctimas de tales afrentas. Peña señaló que estaba siendo investigado por la Presidencia de la República. "Le dio instrucciones al Ministro de Relaciones Exteriores, Alejandro Izaguirre, para que me sigan, averiguen quién me da las informaciones y me

sometan a un continuo hostigamiento."

Por su parte, Rangel señaló en su programa de televisión que "desde hace varios meses estoy siendo molestado y mis conversaciones telefónicas son intervenidas y grabadas".

Esta política, que se repite en los últimos lustros gubernamentales se acrecienta cuando hace eclosión un escándalo político económico y, las menos de las veces, uno militar. Precisamente, un escándalo militar, el que pone al descubierto irregularidades en el proceso de licitación para las empresas que aspiraban a la repotenciación de fragatas misilísticas de la armada nacional, originó el resurgir de la persecución en contra de los citados comunicadores.

La FIP fija posición

La Federación Internacional de Periodistas, con sede en Bruselas, Bélgica, además de solidarizarse con Rangel y Peña ofreció los recursos materiales y humanos que integran su programa de Derechos Humanos en defensa de cuatro periodistas venezolanos quienes han recibido amenazas en contra de su integridad física y moral, porque han cumplido a cabalidad los mandamientos del ejercicio profesional.

Los periodistas afectados son: Alonso Zambrano y Manolo Silva, corresponsales en "El Nacional" en el estado Zulia, y Jorge Villalobos y Guustavo Bauer, ambos del diario "La Columna". Estos profesionales de la comunicación han hecho trabajos periodísticos sobre narcotráfico, subversión y violación de los Derechos Humanos en la zona de la frontera.

Los organismos gremiales competentes (CNP y SNTIP) introdujeron denuncias ante la Fiscalía General de la República.

Recurso de Amparo en contra de la libertad de expresión.

El Juez Tercero de Primera Instancia Civil, Alirio Abreu Burelli, ordenó a un canal privado de televisión la no transmisión del programa "Un grito en la oscuridad", el cual trataba el publicitado caso de una invidente violada por un agente policial, mientras estaba detenida en una Jefatura de Caracas. El juez sentenció un recurso de amparo a favor de dos agentes de la policía Metropolitana, presuntos implicados en el caso.

Este atentado a la libertad de expresión es la continuación de un eslabón de mordaza que promueven ciertos sectores políticos, gubernamentales y policiales, cuando ven afectados sus intereses. Este proceso llegó a su punto de efervescencia durante el gobierno de Jaime Lusinchi y sigue, aunque en menos medida, en la actual administración de Carlos Andrés Pérez.

Pese a la prohibición de transmisión, el canal privado de Televisión dio a conocer el programa unitario.

Derecho a la Asociación

Tres conflictos sindicales tienen como origen el desconocimiento de los Artículos 70 (Derecho a la Asociación) y 91 (Libertad Sindical) de la Constitución Nacional. En el primer caso, el Contralor General del estado Lara, Miguel Díaz Castañeda, ordenó el despido de 34 funcionarios quienes intentaron formar un sindicato. Ciento ochenta y seis trabajadores de los doscientos que conforman la nómina de la Contraloría General del estado Lara, suscribieron la constitución del sindicato, solicitando su legalización ante el Ministerio del Trabajo el 5 de marzo pasado. El 26 de abril, mientras estaba vigente el lapso de inamovilidad laboral de 90 días, según el artículo 204 de la ley de trabajo vigente para el momento de constituirse el sindicato en cuestión.

Los trabajadores de Marriot de Venezuela, denunciaron que "todos los trabajadores voluntariamente nos desafiliamos del sindicato unico de trabajadores, mesoneros, industria hotelera, bares y similares del distrito federal y estado miranda y decidimos formar una nueva organización sindical...por hacer valer nuestro derecho a la libertad sindical, fuimos despedidos 42 trabajadores firmantes del nuevo proyecto de organización sindical (sintramariot), amparados por la inamovilidad laboral prevista en el artículo 204 de la ley de trabajo vigente". Por otra parte, denunciaron la actitud de la Inspectoría de Trabajo del Distrito Vargas que ha impedido hasta ahora el reconocimiento de la nueva organización sindical.

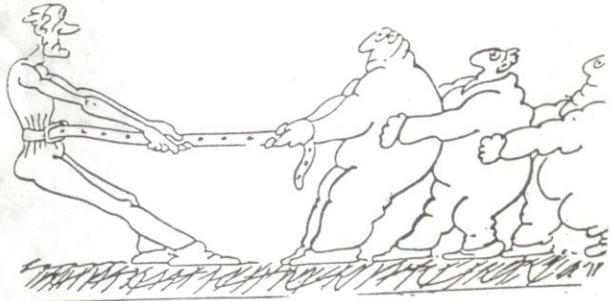
Por su parte, los dirigentes de la Organización Nacional de Trabajadores Tribuñalicios (ONTRAT), Esperanza Hermidas, Rodolfo Ascanio, Froilán Morales, Rafael Fariñas y María Elena Hernández, destituidos por el Consejo de la Judicatura a raíz del último conflicto sindical del mes de marzo, consideran esta medida atentatoria contra el Artículo 91 de la Constitución Nacional, garante de la libertad sindical y la protección especial a los directivos sindicales en su empleo. Por ello, consignaron ante la Corte Suprema de justicia una demanda de nulidad del acto que los destituyó, así como un recurso de amparo para que se suspenda la medida hasta que la CSJ decida. La arbitrariedad de la medida concitó la solidaridad de diversos sectores, que mantuvieron una reunión con el Dr. Pedro Miguel Reyes, Presidente del Consejo de la Judicatura, solicitando la reconsideración de la medida. Representantes del Sindicato de Trabajadores Gráficos, de la CUTV, del SNTP, del Sindicato de la Electricidad de Caracas, de SINTRACENSORES, Federación de Trabajadores del Calzado, del Instituto Politécnico "Luis Caballero Mejías" y de PROVEA, solicitaron al Consejo de la Judicatura que se tome en cuenta el recurso de reconsideración de la medida interpuesta por los dirigentes sindicales afectados.

Derecho a Manifestar

Cuadro de Manifestaciones Reprimidas
Mayo de 1.991

Fecha	Lugar	Manifestantes	Motivo	Reprimida	Consec.
09.05.91	Guarenas Edo.Miranda	Coordinadora Estudiantil	Medio pasaje estudiantil	PM	Detenidos, asfixiados y golpeados
15.05.91	Antímano (Caracas)	Conductores de transporte	Inseguridad personal	PM	Detenidos, asfixiados y golpeados
20.05.91	Caracas	Vecinos, trabajadores y estudiantes	Por el derecho a protestar	PM	Impedida
21.05.91	Barquisimeto (Edo. Lara)	Vecinos	Servicios Públicos	PE	Golpeados
29.05.9	Cabimas, Edo. Zulia	Estudiantes educación media	Contra la "recluta"	PE	Detenidos, asfixiados

Derechos Económicos, Sociales y Culturales



El Banco Central de Venezuela (BCV) informó que el índice de inflación registró en el mes de Abril una variación del 2,8%, de tal manera que la inflación acumulada del primer cuatrimestre del año se ubicó en el orden del 8,8%. El mayor incremento se produjo en el rubro Alimentos, Bebidas y Tabaco (3,7%) y en Gastos del Hogar (3,1%). En lo que va del año, el índice de inflación general acumulado (8,8%) es menor al del Alimentos, Bebidas y Tabaco (11,7%) y el de Gastos del Hogar (10,3%). Más allá de las frías cifras esto implica un deterioro en la calidad de vida de las familias en condiciones de pobreza, que gastan gran parte de sus ingresos en estos dos rubros.

Según una investigación realizada por el Instituto Nacional de Investigación Económica de la Universidad Central de Venezuela (UCV) sólo el 14% de la población puede cubrir el costo de la canasta alimentaria que tiene un valor de 9.514 bolívares. Carlos Padrón, investigador de dicho instituto afirmó que "según la encuesta de hogares de la Oficina Central de Estadística e Informática (OCEI) en su publicación de la Fuerza de Trabajo, para el primer semestre de 1.990 el salario familiar promedio fue de 12.385 bolívares mensuales, para ese momento del total de 3.515.182 hogares venezolanos solamente 503.770 (el 14%) tenían ingresos por encima de los 20.000 bolívares".

En este sentido, un estudio conjunto realizado por FUNDACREDESA, Hospital de Niños "J.M. de los Ríos", INAM, UCV y AGROPLAN da cuenta que "el incremento en el gasto diario y mensual del alimento fue del 87% en un período de 6 años (1.983-1.988) entre 1.988 y 1.990 el incremento fue del 229%, lo cual significa que se triplicó, mientras los sueldos sólo se ajustaron en un 30%" (EL NACIONAL, 08.05.91).

En este mismo sentido, FEDECAMARAS, la más poderosa organización del empresariado privado se dirigió al Presidente de la República señalándole que "pese a los dos aumentos salariales decretados en marzo y diciembre de 1.989 el ingreso familiar promedio descendió en términos reales en un 23% entre el primer semestre de 1.989 y el primero de 1.990" (EL NACIONAL, 16.05.91).

Evidentemente, todos los estudios coinciden en que las condiciones de vida de la población cada día se deterioran más, confirmando que el precio social del "ajuste económico" es incompatible con la plena vigencia de los derechos económicos, sociales y culturales de la mayoría de la población venezolana.

Derechos de los Pueblos Indios

La negligencia y la falta de atención de las autoridades produjeron en los pasados meses de Abril y Mayo que se violaran elementales derechos de las etnias Kari'ña y Barí.

El pasado 14 de Abril José G. y Nicolás Tempo, Trino R. Aray y Yulimar Martínez, de la comunidad Kari'ña de Mare-Mare, fueron agredidos con un arma de fuego por Guillermo Aguilera, acaudalado hombre de negocios de ese sector.

Gilberto Aguilera ha sido declarado invasor de varias hectáreas pertenecientes a los Kari'ña. Esta disputa fue llevada ante la Procuraduría Agraria de Barcelona, y se firmó un acuerdo en el cual se señalaba que ninguna de ellas construiría en las tierras, ni se levantarían cercas en torno a las mismas, hasta tanto no se decidiera sobre esa situación en litigio. El acuerdo fue firmado ante el Comandante de la Tercera Compañía de la Guardia Nacional en San Tomé y el director de la Oficina Regional de Asuntos Indígenas de Barcelona.

Gilberto Aguilera violó tales disposiciones transitorias e invadió los terrenos, con la intención de construir varias edificaciones. La protesta de los cuatro indígenas fue contestada a balazos. Pese a las denuncias ante las autoridades policiales y judiciales de Cantaura, Anaco y Barcelona, Aguilera está en libertad.

La falta de atención de tales instancias administradoras de justicia promueve la impunidad. La Procuraduría Agraria de esa Región no ha dado, hasta ahora, una respuesta eficaz ni en el asunto de las tierras ni en lo relativo a la agresión.

El Consejo Nacional Indio de Venezuela, CONIVE, presentó la denuncia ante el Ministerio Público y la Sub-Comisión de Asuntos Indígenas del Congreso de la República, Cámara de Diputados. Los Kari'ña esperan que se haga justicia.

Atropellan a los Bari

La Comisión Pro-Cátedra Libre de los Derechos Humanos de la Universidad del Zulia denunció ante la Fiscal Josefa Camargo la muerte de la Barí Karañakaek Janeth Askeraya, quien se encontraba en la hacienda El Rodeo, donde permanecen varios Barí y tenía que ser asistida médicamente por presentar conato de aborto. La única vía de acceso de la hacienda el Rodeo se encuentra permanentemente cerrada, impidiendo el libre tránsito de las comunidades indígenas. Esto trajo como consecuencia que la Barí Askeraya falleciera por falta de atención médica.

Derecho al Trabajo

El conflicto que mantienen desde hace tres meses los Bioanalistas del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) exigiendo el pago que les corresponde después de promulgado el decreto por parte del Ejecutivo donde igualan los sueldos mínimos para los profesionales de la salud, se transformó en un paro que culminó con las renuncias masivas de todos los bioanalistas adscritos al IVSS. Esta medida de presión fue tomada después de haber agotado todas las instancias legales y administrativas para llegar a un acuerdo con las autoridades del sector. Otra exigencia de los bioanalistas es la de lograr una mejor dotación en los servicios de bioanálisis para mejorar la atención al público, así como el objetar la posible privatización del sector salud a través de la entrega en concesiones de la gestión administrativa.

Trabajadores de la empresa Acopack, ubicada en Corralito vía Carrizal (Edo. Miranda) denunciaron ante el Juez Sexto Penal de Los Teques, así como ante el Juez Primero de Primera Instancia de Tránsito y del Trabajo, que fueron despedidos luego que denunciaran ante las autoridades que eran víctimas de contaminación por cromo. Expresaron en la denuncia que desde el 29 de enero de 1.991 no les permiten el acceso a la empresa.

Por otro lado, la Asociación de Profesionales y Técnicos de la CANTV decidieron iniciar una serie de acciones destinadas a exigir una respuesta inmediata de la CANTV a fin de que se los tome en cuenta en la discusión sobre la carrera técnica y en el proceso de privatización de la empresa telefónica, así como a poner en práctica el derecho a realizar contratos colectivos garantizado por la nueva Ley de Trabajo, que otorga ese derecho a las Asociaciones Profesionales.

El número de trabajadores en conflicto bajó considerablemente, estimándose en 45.000 para el mes de mayo. Sin embargo, la movilización de los trabajadores organizados giró alrededor de la defensa del actual régimen de prestaciones sociales en contra de los proyectos presentados por el Ministerio del Trabajo y Fedecámaras. Por ello, en una entrega especial reproducimos un remitido del Sindicato Nacional de Trabajadores de Prensa donde propone un Paro Nacional en defensa de las prestaciones sociales, que PROVEA comparte en todos sus términos.

Causas de Conflictos Sindicales Mayo de 1991

Violación Contrato Colectivo	Despidos	Condiciones Laborales	Democracia Sindical
10	5	0	8

Derecho a la Salud

La privatización del sector salud continúa avanzando aceleradamente, más no de forma abierta, sino encubierta bajo denominaciones con las que el gobierno pretende confundir, por no decir engañar, al pueblo bajo el supuesto argumento de la eficiencia.

Un indicativo de la afirmación anterior es la puesta en marcha del denominado "Programa Piloto de Moderna Gestión Hospitalaria", para el cual fue designada como comisionada presidencial, la diputada Rhona Ottolina, designación que ha causado malestar en el gremio médico pues dicha diputada no es la persona más idónea para asumir una tarea de tal magnitud. El mencionado programa pretende, como lo indica su nombre, modernizar el funcionamiento de los hospitales, para lo cual se plantea entregar en comodato a empresas privadas el funcionamiento de la parte operativa de los hospitales. De acuerdo a la comisionada presidencial, quien prefiere no hablar de privatización, los usuarios gozarán de un eficiente servicio de salud por el cual solo tendrán que pagar los "gastos reales". Dado que consideramos que dicho programa es el frente visible de un proceso de privatización más profundo, es importante detenernos a analizar algunos de los aspectos que sustentan dicho programa y que se encuentran esbozados en un documento denominado "Reestructuración de la Gestión Hospitalaria" (Documento de estrategia). El documento parte de afirmar que "... uno de los aspectos de mayor impacto en la situación de la salud en Venezuela es el deterioro de la gestión hospitalaria...", para luego pasar a detallar las características de la misma. Señala igualmente que la solución a la misma no puede ser un incremento del presupuesto del sector salud sino una reforma profunda de la política de Estado que rige a este sector. En los lineamientos estratégicos se establece que la reestructuración se hará mediante un sistema de concesiones lo que no significa "transferencia de la propiedad de los centros hospitalarios públicos al sector privado". Una primera observación que cabe aquí es que un sistema de concesiones debe definirse muy bien. Durante muchas décadas, por ejemplo, las concesiones petroleras significaron la entrega de los recursos petroleros del país a manos de compañías extranjeras que los usufructaron sin ningún tipo de restricciones. Salvando las distancias, ¿cómo saber si no estamos ante una situación similar toda vez que el documento no especifica cómo funcionará en la práctica este sistema de concesiones? En otro sentido cabe preguntarnos porqué es necesario apelar a un sistema de concesiones para reestructurar la gestión hospitalaria. ¿es que no hay voluntad para que el Estado asuma una gestión efectiva o es que

Continúa en la página 8

Situación de los Derechos Humanos

Viene de la página anterior

resulta menos costoso para el mismo descargar sus responsabilidades en este caso, en el sector privado? Este argumento puede resultar definitivo para futuras acciones privatizadoras pues bastará con que el Estado se declare incapaz e incompetente para descargarse de sus responsabilidades. Esto es más grave aún cuando existe una Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud que prácticamente se ha desechado sin haber sido utilizada. En este sentido el documento se limita a señalar que "El proyecto no se opone a las disposiciones legales de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud..." refiriéndose al punto contemplado en ésta sobre descentralización y transferencia, pero lo que resulta preocupante es que se estructure todo un plan de trabajo en torno al funcionamiento de los hospitales sin existir por otra parte una clara intención de desarrollar los aspectos referidos a la atención primaria, medicina preventiva y familiar y la dotación y funcionamiento de los ambulatorios, contemplados por esta ley. En otro sentido, se habla de empresas especializadas en la gestión administrativa de la salud. En su derecho de palabra ante el Congreso de la República, la senadora Lolita Aniyar de Castro, Presidenta de la Comisión Permanente de Salud del Senado, expresa gran preocupación al respecto cuando afirma que "... una cosa es entregar en concesión la gerencia de los mismos (de los servicios) y otra, entregar con un gran lazo blanco, el gran negocio de la salud privada a empresas de dudosa experiencia o tradición en el área de la salud, que no existen, por supuesto, en Venezuela y tal vez en ninguna otra parte, por lo que serán meras empresas mercantiles, movidas por un ímpetu lucrativo...". ¿Cómo saber que la especulación y la corrupción (producto muchas veces de dudosas licitaciones), no estarán presentes en el proceso de selección de estas empresas? Es bien sabido que ninguna empresa privada se embarcará en un proyecto que no le garantice jugosas ganancias. Reconocer abiertamente que el Estado "eliminará los subsidios y las empresas particulares podrán participar en nuevas posibilidades de inversión" (DC, 3-4-91), deja muy claro que la orientación de tal política para el sector salud ubica al destinatario, las grandes mayorías pobres del país, en el último eslabón de la cadena. ¿A quién entonces beneficiará la moderna gestión hospitalaria?

Y mientras el gobierno avanza en sus planes privatizadores, la vida de millones de venezolanos se encuentra amenazada fundamentalmente por enfermedades que tienen que ver con las terribles condiciones de pobreza de la población. Desde que hizo su aparición en el Perú, nuestro país se encuentra en estado de alerta por la llegada del cólera. El MSAS viene desarrollando una campaña informativa por los diversos medios, acerca de las formas de prevenir tal enfermedad, formas que tienen que ver con normas de limpieza y aseo. Paradójicamente mientras el gobierno nos invita a lavarnos las manos antes de comer o a mantener las viviendas y sus alrededores libres de basura, los servicios que cumplen tales tareas no funcionan. La falta de agua, de un buen servicio de aseo domiciliario, así como la proliferación de ventas ambulantes de comida (producto del creciente desempleo), derrumban cualquier objetivo preventivo que se pretenda adelantar.

A ello se suma la falta de dotación de hospitales y centros de salud para atacar el cólera. El gremio médico ha denunciado la inexistencia en los hospitales del suero que ayudaría a controlar la enfermedad en sus primeros momentos. ¿Otro argumento para demostrar que la privatización es necesaria?



En el mes de mayo la lucha por el derecho a la salud nucleó un importante número de acciones, destacándose además la variedad de métodos utilizados. Quizás lo que más nos llama la atención es la progresiva toma de conciencia de los usuarios del servicio de salud en relación a asumir la defensa de tal derecho en forma activa cuando los organismos competentes no dan respuestas a sus exigencias. Así, los pacientes del hospital Luis Razetti de Barinas tomaron los pabellones de dicho hospital para exigir que se resuelvan las diferencias que existen entre médicos y anestesiólogos y que están creando serios problemas en la prestación de un servicio rápido y eficiente. Los pacientes impidieron el acceso y salida de personal a los pabellones durante tres horas y con ello lograron que se prestara atención a una situación que estaba creando graves consecuencias sobre pacientes que necesitaban ser operados con urgencia. En Ciudad Ojeda los habitantes del barrio La Libertad tomaron el ambulatorio de dicha comunidad en dos oportunidades durante el mes de mayo para protestar por el despido injustificado de una de las médicas de la institución. La comunidad que ha asumido el mantenimiento del ambulatorio no está dispuesta a permitir que se politicen los problemas que allí se presentan y por ello han acudido a formas de presión como las tomas del establecimiento. Por su parte, los médicos han venido planteando como punto de lucha la imposibilidad de asegurar la salud de los pacientes si los hospitales continúan mal dotados y el gobierno no cumple con los beneficios económicos que les corresponden. En el Edo. Táchira concretamente, se produjo la renuncia masiva de más de 100 médicos para llamar la atención sobre este particular. En el Edo. Bolívar se llevó a cabo un paro cívico durante tres horas que fue convocado por el gobernador de dicho estado y que contó con el apoyo del Colegio de Médicos de la zona y de diferentes sec-

tores afectados.

En otro sentido los trabajadores marcharon en celebración del Día del Trabajador convocados por la CTV, en lo que para muchos resultó ser la marcha más pobre que se ha dado en los últimos años, lo que de alguna manera también significa una forma de protestar contra una dirigencia que le ha dado la espalda a la clase obrera. Las marchas se hicieron en diferentes ciudades del país y tuvieron como consignas centrales la defensa de las prestaciones y por un aumento de salario justo.

Las manifestaciones estudiantiles continuaron realizándose en todo el país, siendo las de mayor fuerza y a su vez las mayormente reprimidas, las realizadas en el Edo. Carabobo. Las exigencias al respecto fueron el respeto al medio pasaje estudiantil, lo que llevó a los estudiantes a tomar el terminal de pasajeros de la ciudad de Valencia durante más de seis horas. Igualmente en Caracas, estudiantes de la UCV marcharon a la comandancia de Policía de Co-tiza y la sede de la Fiscalía General de la República para exigir celeridad en torno a las investigaciones en el caso de la estudiante Belinda Alvarez, asesinada por policías metropolitanos en el mes de abril pasado.

La lucha contra la impunidad también generó acciones de protesta en todo el país. En la ciudad de Mérida estudiantes de bachillerato, universitarios y de primaria realizaron una acción sin precedentes al tratar de tomar la Guarnición Militar de esta ciudad donde se encontraba recluso un militar acusado de violar a un menor. Tanto tribunales militares como civiles se han inhibido de conocer el caso por no considerarlo de su competencia. El temor a que el caso quede impune llevó a los estudiantes a realizar esta acción a pesar de la fuerte represión de la que fueron objeto. En el Edo. Barinas, los familiares del estudiante Teodoro Roa se declararon en huelga de hambre en la catedral de la ciudad para exigir celeridad a los organismos encargados de investigar el caso.

Las tomas de establecimientos, las interrupciones de tránsito y las marchas continuaron siendo los métodos más utilizados para protestar por el deterioro o inexistencia en muchos casos, de servicios públicos adecuados, como la falta de agua, la falta de dotación de los barrios, la exigencia de la beca alimentaria y otras. La incapacidad de seguir soportando condiciones de vida cada vez más negadoras de la condición humana está produciendo respuestas en las que la participación de la comunidad y un incipiente nivel de organización comienzan a vislumbrarse como aspectos positivos.

Luchas Populares Venezolanas Mayo de 1991

Marchas	Interrupción de Tránsito	Tomas de Establecimientos	Pobladas	Huelgas de Hambre	Paro Cívico	Otras
15	8	12	2	5	2	30



PROVEA en ACCIÓN

- El 4 de Mayo el equipo de Formación y Defensa Jurídico-Popular acudió a una reunión general de coordinación y reordenamiento del trabajo de apoyo al proceso de exhumación de las fosas comunes del sector "La Peste", auspiciado por la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz.
- Se dió apoyo solidario a directivos de ON-TRAT, los cuales enfrentan sanciones y despidos arbitrarios. Para tal fin, se asistió a una reunión en el Consejo de la Judicatura el 7 de Mayo, a la que concurrieron solidariamente más de 15 directivos sindicales.
- El 7 de mayo PROVEA planificó con docentes de La Guaira una serie de talleres sobre Derechos Humanos, a realizarse en el curso de los próximos meses.
- El 11 de Mayo PROVEA intervino en una reunión de consulta con representantes de proyectos de organización y apoyo popular de las zonas de Catia, Petare, La Vega y con integrantes de Cofavic, con el propósito de establecer las líneas generales de trabajo en el proyecto de formación de monitores jurídicos populares, cuya fase piloto se desarrollará en dichas comunidades y con dirigentes sindicales de la región capital.
- Entre el 10 y el 13 de mayo un integrante del equipo de comunicación de PROVEA visitó la población de "Los Cañizos", en el estado Yaracuy. En esa localidad se apoyaron las acciones de solidaridad promovidas por la comunidad, la cual fue agredida por funcionarios de la Guardia Nacional.
- El 13 de mayo, PROVEA asistió a la interpe-lación efectuada a los directivos de la Corporación Venezolana de Guayana, en el Congreso Nacional, acompañando a los representantes de los ocupantes pacíficos de tierras de Bella Pacaraima (Ciudad Guayana), y de otras zonas de la región.
- El 14 del mismo mes hubo un intercambio con miembros de la Asociación de Vecinos de El Hornito y con el Comité de Solidaridad de esa población zuliana.
- PROVEA sostuvo reuniones con docentes de Barquisimeto (Edo. Lara), quienes están interesados en realizar un taller y una ponencia sobre Educación y Derechos Humanos, en el Encuentro Nacional de Educadores, el cual se llevará a cabo en Septiembre de este año.
- El equipo de Educación de PROVEA intervino en la recolección de firmas en contra del rechazo al proyecto de ley de prestaciones sociales, que se efectuó en la Universidad Central de Venezuela. Igualmente se intercambiaron impresiones con docentes y estudiantes de esa universidad acerca de los DDHH y la práctica escolar. Estas actividades se desarrollaron entre el 21 y el 24 de mayo.
- El 21 de mayo PROVEA y el Sindicato Magisterial SUMA se reunieron para analizar y trabajar una propuesta de trabajo que gira en torno al tema de los Derechos Humanos. Este tema será dada a conocer en el mes de Julio en el "Encuentro Nacional de la Base Magisterial.

- El mismo 21, PROVEA y COFAVIC se reunieron para planificar un programa de formación en Derechos Humanos, para quienes participan en las guardias en el sector "La Peste", en el Cementerio General del Sur.
- Paz Presente y PROVEA presentaron un plan de trabajo en conjunto para la celebración del IV Festival "Juguemos por la Vida", el cual se celebrará el 8 de Diciembre de 1991, en el marco de la Celebración del 44 aniversario de la promulgación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- El 25 y el 26 de Mayo se efectuó un Encuentro sobre "Democracia y los Derechos Humanos", el cual contó con la asistencia de 30 representantes de grupos de derechos humanos y populares nacionales, participando como ponente Roberto Cuellar, del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, en la Escuela Técnica Popular "Don Bosco".
- El 28 de Mayo un miembro del equipo participó en el Acto "Por la vida y contra el uso de armas de fuego en manifestaciones", convocado por la Comisión Regional de Derechos Humanos de Los Teques.
- El mismo 28 PROVEA se reunió con miembros de sindicatos para preparar una marcha en contra de la ley de prestaciones sociales. Esta actividad se desarrolló el 30 del mismo mes con una nutrida asistencia. PROVEA también participó en esa jornada de protesta.
- En Tacarigua de Mamporal (Edo. Miranda), se efectuó un taller sobre Derechos Humanos, facilitado por dos miembros de PROVEA, acompañados por un integrante de la directiva regional del Sindicato Magisterial Fenatev. Este taller estuvo dirigido a docentes y estudiantes del liceo "Eladía Buróz".
- A lo largo del mes, varios integrantes de PROVEA participaron en espacios de TV, en relación con el uso de armas de fuego en las manifestaciones y las irregularidades en las inhumaciones en el Cementerio General del Sur, sector "La Peste".
- Igualmente se realizaron contactos con jueces y fiscales con el propósito de dar seguimiento al curso de formación sobre Administración de Justicia y Protección de los Derechos Humanos. Se acordaron una serie de iniciativas que permitirán darle continuidad a este proyecto.
- El equipo de PROVEA participó en una serie de reuniones con representantes estudiantiles y otras organizaciones de Derechos Humanos, con el objeto de iniciar la preparación de un proyecto sobre regulación del uso de la fuerza y prohibición de la utilización de armas de fuego en las manifestaciones.
- PROVEA y los comités de enlace de los comités populares de salud discutieron la organización del segundo encuentro nacional de esas instancias.
- El área de documentación y comunicación concertó un acuerdo con el equipo del periódico "Letras" que solidariamente distribuirá el boletín "Referencias" en las Universidades nacionales. Por su parte PROVEA se comprometió a colaborar escribiendo artículos sobre derechos humanos para dicho periódico universitario.
- Con el propósito de diseñar un Taller de acceso a los medios de comunicación social para grupos populares y de Defensa y Promoción de Derechos Humanos, el área de comunicación de PROVEA comenzó a establecer contactos con periodistas y representantes del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa.

Los Derechos Humanos: ¿Dos conceptos? ¿Dos Estrategias?

La visión integral de los Derechos Humanos compartida y promocionada por PROVEA en Venezuela es asumida, a nivel de Latinoamérica, por múltiples organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, que han comenzado a generar una práctica en ese sentido. En México, el Centro de Derechos Humanos "Miguel A. Pro Juárez" hizo público el presente documento, que reproducimos con el interés de enriquecer la formación de nuestros lectores

Los Derechos Humanos se han convertido en prioridad dentro del Nuevo Orden Internacional. Acuerdos, cartas de intención, etc. incluyen en sus cláusulas la cuestión de los Derechos humanos. En México, la inserción en la economía mundial (bloques económicos, mercados comunes, etc.), pretende consolidarse mediante un Acuerdo de Libre Comercio (ALC) con Canadá y Estados Unidos.

Los gobiernos de estos países han venido planteando este Acuerdo trilateral y dejan la impresión de haber salvado ya el requisito de los Derechos Humanos.

El interés del gobierno de estos países por acelerar la firma del ALC, parece pasar por alto las denuncias de violaciones a los Derechos Humanos que organismos no gubernamentales de aquí y de allá continúan realizando. Llama la atención el que en México la cuestión de los Derechos Humanos -firme exigencia norteamericana con respecto a otros países del Tercer Mundo- resulte tan vigorosamente requerida.

Dada esta situación y dadas también una serie de condiciones que requiere el proyecto que se impulsa en el país, el problema de la "buena imagen" en materia de Derechos Humanos se vuelva a presentar como prioritario dentro de las políticas del actual gobierno en México.

En los primeros días de su gobierno Carlos Salinas de Gortari, creó la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de la Gobernación. En junio de 1990, ante todos los gobernadores, secretarios de Estado y muchas personalidades más crea la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH).

En este contexto, la emergencia de la sociedad civil, que a finales de los 80 se muestra más conciente de sus derechos y de sus posibilidades organizativas para defenderlos, ha sido un factor de gran relevancia y un detonante básico que ha llevado al gobierno a querer recuperar terreno en el campo de los Derechos Humanos.

Por eso se puede afirmar que, el papel cada vez más protagónico de la sociedad civil en la denuncia nacional e internacional de violaciones a los derechos humanos en México, ha activado la acción de Estado en esa materia. Así es como nace la CNDH: al calor de algunos hechos que obscurecieron aún más la imagen pública del gobierno y en un contexto en el que la denuncia de violaciones a los Derechos humanos por parte de organismos de la sociedad civil se incrementó y alcanzó fuerte resonancia en el exterior del país.

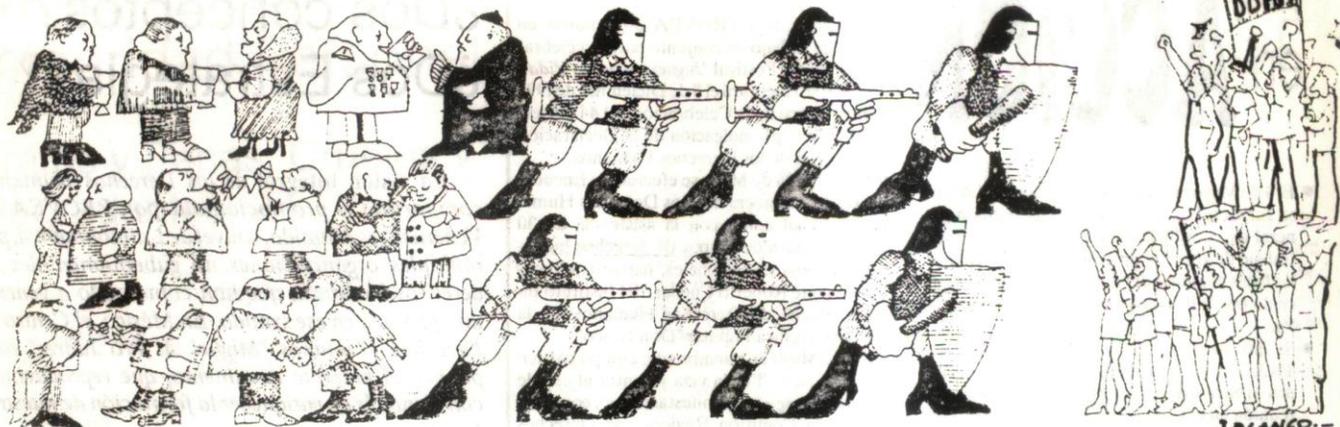
La Comisión Nacional de DDHH

Al constatarse su falta de autonomía del Gobierno, la CNDH fue recibida por el movimiento no gubernamental de Derechos Humanos y otros sectores sociales con actitudes diversas.

Hay grupos que la saludaron esperando ver el resultado de sus gestiones, otros la caracterizaron como una instancia creada para mediatizar la lucha de la sociedad civil, y otros más que la

* Tomado de Boletín ALAI, Mayo 1.991, N° 139, Separata.

Continúa en la página 10



desconocieron por considerar que un Estado que viola sistemáticamente los Derechos Humanos es incapaz de vigilarse a sí mismo.

Se ha hecho necesario ir perfilando -a partir de los casos que ha atendido y el alcance logrado en sus recomendaciones- una caracterización más precisa de la CNDH y de los efectos sociales que conlleva su práctica actual.

La actuación de la CNDH se ha interpretado, en general, como indicador de la voluntad política por respetar los Derechos Humanos. Ha colaborado en la solución de algunos casos de violación y ha ganado elogios.

Sin duda el papel de la CNDH ha sido importante dentro de la gran relevancia que en México ha ganado el tema derechos Humanos. Sin embargo, un análisis atento de su actuar nos coloca ante algunas situaciones que afectan gravemente la lucha que en el país se ha venido dando por generar una cultura amplia de respeto a los Derechos Humanos.

Al leer la historia de nuestro país armados con una concepción integral de los Derechos Humanos, nos encontramos con que en México, especialmente en las últimas décadas, se han acuñado y puesto en práctica por lo menos dos conceptos distintos de Derechos Humanos. Uno, concebido y practicado por el Estado y, otro, forjado por los sectores más dinámicos de la sociedad civil. Tales conceptos, los intereses y la praxis social que conllevan, se han estado enfrentando cotidianamente durante todos estos años, haciendo de los Derechos Humanos un terreno hoy día estratégico de la lucha social de nuestro país.

Por parte del Estado ha persistido la postura pragmática de que por Derechos Humanos ha de entenderse la no violación de algunos derechos civiles y políticos de los ciudadanos -especialmente aquellos que se inscriben en el ámbito de competencia de las instancias estatales responsables de la seguridad pública y de la administración de justicia, como son el derecho a la libertad, a no ser sometido a tortura o tratos crueles, a no ser arbitrariamente detenido, a circular libremente, a no sufrir injerencias en la vida privada, etc.-, por parte de la sociedad civil se ha sostenido que derechos humanos quiere decir plena vigencia de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de los ciudadanos y los grupos sociales.

La CNDH, en consonancia con la lógica del Estado, excluye de su ámbito de competencia los Derechos laborales y electorales, y se remite sólo a "recomendar" en casos de violación a garantías individuales. Esta práctica, al ser publicitada ampliamente en los medios de comunicación masiva, propaga un

concepto de derechos Humanos restringido, magnificando al mismo tiempo los logros de la CNDH.

El proyecto neoliberal que impulsa en México el titular del Ejecutivo conculca de manera preponderante aquellos derechos en los que la CNDH, en coherencia con su origen presidencial, se declara incompetente para actuar.

De esta forma, la acción de la CNDH no llega a las causas estructurales de la violación de los Derechos Humanos y sí contribuye a crear una versión exigua y reformista de estos.

Por otro lado, aun dentro de esta estrechez que impone su obrar, la CNDH no ha podido alcanzar la efectividad necesaria. Diversas recomendaciones que ha realizado no han sido acatadas -o lo han sido a medias- aún cuando evidencian con fundamento violaciones a los Derechos Humanos. Tal parece que frente a las recomendaciones de la CNDH se ha estado aplicando un criterio selectivo de investigación y deslinde de responsabilidades que "encubre" y "descubre" según convenga en cada momento político.

Otra situación grave para el fortalecimiento en México de una cultura de respeto a los Derechos Humanos nace de la misma falta de autonomía de la CNDH. Este carácter y los modos de su actuación favorecen que el Estado de Derecho en México se vea cada vez más supeditado al arbitraje del titular del Ejecutivo y no, como debiera, a la aplicación de un proceso judicial autónomo.

Así, desde el tapete de la indivisión de poderes en México la CNDH coadyuva al robustecimiento de la imagen de un Presidente que atiende y soluciona los reclamos de la sociedad civil en materia de violaciones a los Derechos Humanos.

El Estado se ha desresponsabilizado, desde hace años, por la conculcación de los derechos económicos y sociales del pueblo, y por las violaciones de los derechos políticos de la población, especialmente de los sectores organizados como oposición. Hoy, a través de la CNDH, y mediante la sola atención a las garantías individuales -labor plausible pero insuficiente- intenta legitimarse y ganar representatividad en los órganos internacionales de Derechos Humanos, vertiendo allí la versión oficial de los hechos.

Todo esto hace que resulte preocupante la adopción, por parte de la CNDH que preside Jorge Carpizo, del carácter de Ombudsman siendo que la Comisión no cuenta con la estructura y procedimiento que precisa una institución de este tipo.

Las Comisiones Estadales de Derechos Humanos (CEDHS) han comenzado a proliferar en el país, impulsadas por los gobiernos estatales. Queda la pregunta de si estas CEDHS van presentando las mismas características que observamos en la CNDH o, bien,

van teniendo una actuación diferenciada que habría que caracterizar en cada Estado.

Los Organismos No Gubernamentales de DDHH

La lucha por la vigencia de los Derechos Humanos en México es antigua y ha sido abordada por diferentes sectores de la sociedad civil (organizaciones sociales, partidos políticos, etc.). Recientemente esta lucha ha tomado la forma de Comisiones, Comités y Centros de Derechos Humanos que en los últimos tres años han proliferado en diferentes Estados del país.

No es por consiguiente, una lucha "de moda" ni exclusiva de los comités de derechos Humanos. Estos grupos surgen y se suman a muchas otras organizaciones sociales para buscar el respeto a derechos elementales crecientemente conculcado o violados.

Desde aquí podemos afirmar que los mexicanos, más que darnos a la tarea de construir o generar una nueva cultura de los Derechos Humanos, hemos de entresacar de nuestra experiencia la que ya se ha forjado, para enriquecerla y darle vigencia.

En la misma medida en que el Estado ha abandonado sus antiguas funciones tutelares y benefactoras acordadas en los pactos sociales que tenían por objetivo el desarrollo económico y la estabilidad social, la sociedad civil se ha organizado y ha salido a la calle para intentar impedir el agresivo deterioro de las condiciones de la vida y trabajo a que la han sometido.

Se puede observar en estos años un proceso mediante el cual la sociedad civil, al calor de infinidad de luchas, ha ido enriqueciendo su concepto de Derechos Humanos e imponiendo la idea de que éstos no son únicamente los que dice respetar el Estado sino todos aquellos que tienen que ver con la calidad de vida de la población.

Hoy día el Estado mexicano es acusado de cometer tortura, de cometer o tolerar asesinatos políticos, de abusar de la población, de apresar opositores políticos argumentando narcotráfico o fraudes; pero también, y cada vez más, es acusado de hacer fraude con el voto del pueblo, de empeñar la soberanía económica, política y cultural, de violar la Constitución, de consentir la impunidad, de la desnutrición de los niños, de los rezagos educativos, de la enfermedad y muerte prematura de millones, del desempleo escandaloso en las ciudades, de la miseria de los campesinos, del autoritarismo político.

Fortalecer y dar vigencia a esta cultura de los Derechos Humanos -patrimonio de aquellos sectores que día a día batallan por vivir con dignidad, enten-

dida ésta en su sentido cabal- se ha convertido en un poderoso eje de problemática que alienta a la organización de ciudadanos y sectores sociales de los más diversos rincones del país.

Los organismos no gubernamentales de Derechos Humanos, si bien han tenido un desarrollo desigual, se puede afirmar que en general están avanzando en su consolidación interna y en su capacidad de ser instrumento concientizador, organizador y de lucha de la población con la que trabajan directamente. Por otra parte, se están creando las condiciones que permitan la interconexión de estos diversos organismos, a través de coordinaciones o redes. Existen asuntos que se están comenzando a abordar colectivamente: análisis de casos y acuerdos de denuncia común, intercambio de experiencias, caracterización de la problemática, concepciones de estilos de trabajo, unidad de acción, etc.

Los diversos organismos no gubernamentales han iniciado un proceso de relación y/o vinculación con organizaciones sociales de cada región -vía talleres de formación popular o apoyo de demandas concretas-, para potenciarse mutuamente. Igualmente, han proseguido sus relaciones nacionales e internacionales, con la producción de informes, y con la atención y seguimientos de casos concretos. En el último año han ganado algunos espacios en los medios de comunicación social y vertidos en ellos su visión de las cosas que, obviamente, suelen poner en entredicho el respeto de determinadas autoridades a los Derechos Humanos.

La vinculación de algunos de estos organismos con sectores sociales en lucha (por ejemplo, los trabajadores de Ford, Modelo y Tornel) ha ayudado a poner de manifiesto el carácter limitado del concepto y la práctica de Derechos Humanos que sostienen los funcionarios y la CNDH gubernamental.

Todos estos elementos constituyen avances del movimiento de organismos no gubernamentales de Derechos Humanos que, aunados a la difusión cada vez mayor de materiales educativos relativos a los Derechos Humanos, lo van constituyendo como un actor digno de consideración en este campo de la lucha social en México.

Conclusión

El concepto integral de los Derechos Humanos, plasmado en la totalidad de los artículos que componen el texto de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1.948 y que poco a poco se ha vaciado de contenido en países como el nuestro, fundamenta una cuestión medular: los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de todos los ciudadanos son derechos que el Estado ha de respetar y promover a fin de satisfacer lo que es su razón de ser: procurar y garantizar el bien común.

Al no cumplir con esta función primordial y más bien ser el Estado el que conculca y viola estos derechos, la sociedad civil se convierte en la promotora y defensora fundamental de los Derechos Humanos. Es este planteamiento la razón de ser de los organismos no gubernamentales de Derechos Humanos.

Estos organismos y la sociedad civil en general tienen varias tareas importantes en perspectiva: caracterizar atinadamente los antecedentes y el período mismo en que la lucha por los Derechos Humanos se desarrolla; identificar a los actores principales de ese proceso, sus objetivos estratégicos, sus tácticas y sus formas de lucha; definir con mayor precisión las concepciones que están en confrontación; prever escenarios a corto y mediano plazo; y fortalecer los procesos de unidad de las fuerzas que, al luchar genuinamente por los derechos de las mayorías, dan continuidad a la más ricas tradiciones del pueblo que no se cansa de afirmar la vida sobre la muerte.



La Responsabilidad del Estado en la Protección del Derecho a la Vida

El homicidio de cualquier ciudadano es siempre un hecho repudiable, independientemente de las características de la víctima y del victimario, y debe ser objeto de investigaciones profundas que permitan determinar las circunstancias del hecho, la identidad de los autores y el castigo de los responsables. Sin embargo, hablando en sentido estricto y de acuerdo con los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos, el homicidio sólo constituye una violación a los derechos humanos (cuya protección el Estado se ha comprometido a salvaguardar), cuando es cometido por funcionarios gubernamentales. Cuando esta condición no se presenta estamos ante un delito común de homicidio igualmente repudiable, totalmente condenable; y el hecho de que a ese hecho no se le califique como una violación a los derechos humanos no le resta gravedad al atentado contra la vida.

Algo similar sucede en nuestro país en relación con ciertos delitos contra la propiedad: si un ciudadano comete un robo de dinero, nos encontramos ante un delito penal, pero si ese mismo dinero es extraído del patrimonio de la Nación por parte de un funcionario público, entonces se trata de un delito de salvaguarda. Tanto en el caso del homicidio como en el del robo, lo que le da al hecho una característica especial es que es llevado a cabo

por un funcionario del Estado el cual, bajo el amparo de su investidura, comete actos contrarios a la ley.

Si nos hemos detenido en hacer esta precisión, es porque nos preocupa que se pueda caer en distorsiones al concepto de violación a los derechos humanos. En ocasiones escuchamos a personas bien intencionadas utilizar el término de "violación a los derechos humanos" en casos que se inscriben en el campo estrictamente penal, como ha sido el cruel y lamentable asesinato de la Hermana Felisa Urrutia, y la desaparición del joven José Teodoro Roa, en Barinas. Ambos casos, ciertamente repudiables, no constituyen violaciones a los derechos humanos en lo que tiene que ver con la responsabilidad del Estado en la protección del derecho a la vida. Sin embargo, al menos en caso de Roa, hemos observado la actitud oportunista e irresponsable de políticos y parlamentarios que, con el objetivo de ganar prensa y votos con el dolor de nuestro pueblo, promueven campañas con vigiliias y marchas en las que han ofrecido -de forma demagógica- elevar la denuncia ante la Comisión Interamericana de Derechos humanos, sobre situaciones que revisten un estricto carácter penal y que serían rechazadas por este tipo de organismos por no entrar en su campo de actuación, en deterioro de la credibilidad de la denuncia venezolana ante los órganos jurisdiccionales internacionales.

El Estado tiene la responsabilidad y la obligación de llevar a cabo las investigaciones que permitan identificar y sancionar a los autores de estos repudiables crímenes y, de no hacerlo, incurriría en una violación de un derecho humanos fundamental: el derecho a la justicia; no es necesario ni prudente señalar al Estado como responsable de estas muertes y desapariciones. No ganaríamos ni en verdad ni en justicia. Ganarían quienes pretenden ganar en el río revuelto del dolor de las víctimas y de sus familiares. Exijamos, pues, justicia para estas víctimas, sin caer en el juego de quienes manipulan el tema de los derechos humanos con fines oportunistas.

REFERENCIAS

Boletín de Derechos Humanos y Coyuntura



Suscripción Anual			
	Nacional	América	Resto del Mundo
Normal	Bs. 250	25 USA	40 USA
Solidaria	Bs. 500	40 USA	60 USA
Forma de Pago			
Giro Postal o Telegráfico Cheque a Nombre de Provea			

PROVEA

Programa Venezolano de Educación- Acción
en Derechos Humanos

Apartado Postal 5156

Carmelitas 1010-A Caracas - Venezuela

Telef. 541 0565 FAX 00582 541 77 17

Esta Publicación llega a sus manos gracias a la solidaridad de las siguientes organizaciones: Fundación Europea para los Derechos Humanos, Fondo Noruego para los Derechos Humanos, Broederlijk Delen, Misereor, Pan para el Mundo y Trocaire.

Campaña

Libertad para AMILCAR FIGUEROA

Amílcar Jesús FIGUEROA SALAZAR, historiador, editor de la Revista "Referencia" y gerente de la Editorial Abre Brecha, se encuentra en prisión desde el 27 de octubre de 1.990, cuando fue detenido por funcionarios de la DISIP y puesto a disposición de un tribunal penal por la presunta comisión del delito de estafa, pese a que en fecha 18.06.87, el Tribunal Quinto de Primera Instancia en lo Penal había dictado SENTENCIA ABSOLUTORIA en ese caso.

Según consta en el expediente, la autoría de esta suelta estafa se le atribuyó a personas no identificadas. De la revisión de los elementos relevantes de este expediente, PROVEA considera que funcionarios de seguridad del Estado, valiéndose de sus recursos y conexiones, armaron un expediente con la intención de involucrar a Figueroa en hechos delictivos, como una forma de represalia por sus actividades periodísticas epositoras.

El pasado 19 de abril, en un extenso escrito al presidente Carlos Andrés Pérez, Figueroa solicitó la gracia del indulto presidencial. Como estando agotadas las vías de la justicia por el indulto presidencial, la solicitud para corregir esa atribución de responsabilidad es un deber que ya se han dirigido al presidente solicitando que se considere la petición de indulto.

PROVEA considera que el gobierno nacional publica la petición de indulto sería de gran importancia el logro de esta justa medida, por lo que pedimos que se considere las cartas, telegramas y fax expresando respaldo a esta solicitud.

Ciudadano
Carlos Andrés Pérez
Presidente de la República
Palacio de Miraflores
Caracas



Cinco Años Después

Yumare No se Olvida

A cinco años de los sucesos acaecidos en el pueblo de Yumare (Edo. Yaracuy) -en el cual efectivos de la DISIP al mando del Comisario Henry López Sisco ejecutaron extrajudicialmente a 9 venezolanos- la conciencia internacional sigue presionando para que se esclarezcan los hechos y se haga justicia. Prueba de ello es la Campaña de Amnistía Internacional, de la cual esta carta es sólo un ejemplo:

Canadá, 30.01.1991

Jesús Moreno Guacarán
Ministerio de Justicia
Venezuela.-

Sr. Ministro:

Tengo el honor de escribirle sobre el incidente en Yumare el 8 de mayo de 1.986. Me preocupa mucho que las investigaciones sean lentas e indulgentes. Me preocupa especialmente la muerte de Simón José ROMERO MADRID, Luis GUZMAN GREEN, Pedro JIMENEZ GARCIA, Ronald MORAO SALGADO, Delia Antonia ROJAS, Nelson CASTELLANO DIAZ, José Rosendo SILVA MEDINA, Rafael Ramón QUEVEDO INFANTE y Alfredo CAICEDO CASTILLO.

Según Amnistía Internacional una Comisión de la Asamblea Legislativa del Estado Yaracuy no pudo cumplir su misión, pues a tres días de suceder los hechos el Ministerio de Defensa solicitó el traslado del caso al Juzgado Militar de Primera Instancia Permanente de Barquisimeto, no habiendo hasta la fecha conocimiento de la investigación de la jurisdicción militar.

A mi no me parece correcto que no haya clarificación de los hechos ni justicia. Espero que en el futuro toda situación de este tipo sean investigadas rápidamente y se haga justicia.

Con mi más alta consideración, lo saluda.

Andrey Dyer
Toronto ONT MGB 162
Canadá

"La solidaridad no se agradece,
se retribuye"

Amnistía Internacional, Uruguay

Bs. 10